



DECRETO ALCALDICIO N° 01094

PUCHUNCAVÍ, 05 AGO. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Lo ordenado por Sr. Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, en su Circular Inst. N.º 02/2021, de fecha 27 de julio de 2021, respecto del pago mensual de viáticos al personal que indica; lo dispuesto en el Reglamento de Cometidos Funcionarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 896, de fecha 24 de Mayo de 2002; Decreto Alcaldicio N.º 1589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N.º 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba la 1º Subrogancia del Cargo Director de Administración y Finanzas; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: Lo informado por la Directora Desarrollo Comunitario (S), en Memorándum Interno N.º 260, de fecha 03 de agosto de 2021

DECRETO

- 1.- **PÁGUESE** al funcionario que luego se indica, la suma que en cada caso corresponda, por concepto de cometidos realizado durante el periodo 24 de junio de 2021 hasta 30 de julio de 2021, como se detalla:

RUT	NOMBRES	Nº Cometidos	MONTOS
15.732.454-3	Arturo Fernández Díaz	10	\$ 197.560.-
		Total	\$ 197.560.-

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto Municipal vigente.

- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Carpeta Personal
- 6.- Encargada Remuneraciones
MMU/JCGR/EPFP/VAG/tyc